

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Alcalde
Educación
CadaVID

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

202005000048

31/01/2020 11:18:52

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

RESOLUCION



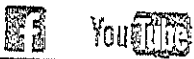
Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -
para la Institución en la vigencia 2020

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por
los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 1996, y en
concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto
Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal esté
constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, en el cual señale
los proyectos de inversión.
2. Que mediante Resolución Rectoral No. 202005000026 del 23 de enero de 2020, se
efectuó una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal por valor de
TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN
MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$347.731.762),
CONTRACREDITANDO el Concepto Administración de Convenios y
ACREDITANDO el Concepto C.I 3017481 DE 2018 ECOPETROL- POLITECNICO
J.I.C, por valor de \$ 347.731.762.

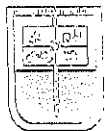


Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$347'731.762), de conformidad con la modificación realizada al presupuesto de la actual vigencia fiscal mediante Resolución Rectoral No 202005000026 del 23 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2020 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA

Rector

Proyectó: Ana María Castrillón B. - Profesional Universitaria Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Javier de Jesús Grajales - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E).

Aprobó: Alberto Arbeláez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.



CAVEAT-TO-NON-PROFIT

VERGENCIA 2020

VERGENCIA 2020

Version 05

[illegible]

[illegible]